


ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2022, se reúnen en este acto el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich DNI N° 20.795.532, con domicilio en calle 13 N° 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante “EL COMITENTE”, por una parte y por la otra NAVETUR S.R.L. CUIT 30-71114466-4, representada en este acto por Roberto Carlos Gribaudo DNI N° 24.391.128 en su carácter de Socio Gerente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle Querandíes N° 937, localidad de Rincón de Milberg, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 04/19, renglones 21, 22, 63 y 64 Expediente N° EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADDGCYE según Orden de Compra Abierta PBAC N° 286-0010-OCA20 y Orden de Compra Abierta PBAC (prórroga) N° 286-0010-OCA21 receptadas por él, el día 03 de junio de 2020 y 31 de marzo de 2021, respectivamente, en adelante “LA CONTRATISTA”, y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la tercera redeterminación de precios contractuales de marzo de 2021 y la cuarta Redeterminación de precios contractuales de junio de 2021, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLÁUSULA N° 1: “LA CONTRATISTA” y “EL COMITENTE” por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para la “contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las escuelas del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires”, el NUEVO PRECIO UNITARIO REDETERMINADO a valores del 1° de marzo de 2021, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 51/100 (\$ 57.563,51) -para los renglones 21 y 22- y de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 46/100 (\$ 72.983,46) -para los renglones 63 y 64- para la Orden de Compra Original y Orden de Compra de Prórroga y a valores del 1° de junio de 2021, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 80/100 (\$ 65.305,80) -para los


24.391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

renglones 21 y 22- y de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 73/100 (\$ 82.799,73) -para los renglones 63 y 64- para la Orden de Compra de Prórroga vigente y consta como ANEXO I.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 51.395.287,51), representando un incremento de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 6.440.142,33) (14,33%), respecto del total del contrato a valores de la segunda Redeterminación de Precios de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 18/100 (\$ 44.955.145,18) para la Orden de Compra Original y Orden de Compra de prórroga, los mismos se adjuntan como ANEXO II.

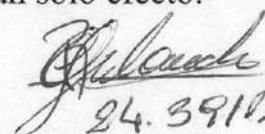
CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de marzo de 2021 para la tercera Redeterminación y al 1° de junio de 2021 para la cuarta Redeterminación.

CLÁUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1.342, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-


24.3910.28

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIECO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

ANEXO I

1.- Los nuevos precios unitarios - redeterminados en función del menor porcentaje entre el solicitado por el proveedor y el determinado por la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia-, la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación y el monto total del contrato faltante, se detallan a continuación:

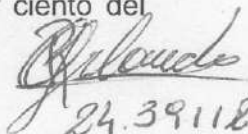
3ERA REDETERMINACIÓN

286-0010- OCA20//286-0010- OCA21	VALORES AL 1° DE DICIEMBRE DE 2020 (2° REDETERMINACIÓN)	VALORES AL 1° DE MARZO DE 2021 (3° REDETERMINACIÓN)
Renglón	Precio Unitario Redeterminado	Precio Unitario Redeterminado
21	\$ 50.489,88	\$ 57.563,51
22	\$ 50.489,88	\$ 57.563,51
63	\$ 64.014,96	\$ 72.983,46
64	\$ 64.014,96	\$ 72.983,46
Incremento 14,01%		

4TA REDETERMINACIÓN

286-0010- OCA20//286-0010- OCA21	VALORES AL 1° DE MARZO DE 2021 (3° REDETERMINACIÓN)	VALORES AL 1° DE JUNIO DE 2021 (4° REDETERMINACIÓN)
Renglón	Precio Unitario Redeterminado	Precio Unitario Redeterminado
21	\$ 57.563,51	\$ 65.305,80
22	\$ 57.563,51	\$ 65.305,80
63	\$ 72.983,46	\$ 82.799,73
64	\$ 72.983,46	\$ 82.799,73
Incremento 13,45%		

2.- Atento la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.


24.391128**NAVETUR S.R.L.**
ROBERTO GRIAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

ANEXO II**ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 2021, se reúnen en este acto la Señora Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos Paula Verónica Ferraris DNI N° 21.624.181, con domicilio en calle 13 N° 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra NAVETUR S.R.L. CUIT 30-71114466-4, representada en este acto por Roberto Carlos Gribaudo DNI N° 24.391.128 en su carácter de Socio Gerente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle Querandíes N° 937, localidad de Rincón de Milberg, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 04/19, renglones 21, 22, 63 y 64 Expediente N° EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADGDCYE según Orden de Compra Abierta PBAC N° 286-0010-OCA20 y Orden de Compra Abierta PBAC (prórroga) N° 286-0010-OCA21 receptadas por él, el día 03 de junio de 2020 y 31 de marzo de 2021, respectivamente, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2021-03032884-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la segunda redeterminación de precios contractuales de diciembre de 2020, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para la "contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las escuelas del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo del año 2020", el NUEVO PRECIO UNITARIO REDETERMINADO a valores del 1° de diciembre de 2020, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 50.489,88) -para los renglones 21 y 22- y de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CATORCE CON 96/100 (\$ 64.014,96) -para los renglones 63 y 64- para la Orden de Compra Original y Orden de Compra de Prórroga y consta como ANEXO I.

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCFE

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE
página 1 de 22NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 18/100 (\$ 44.955.145,18), representando un incremento de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 14/100 (\$ 5.333.415,14) (13,46%), respecto del total del contrato a valores de la primera Redeterminación de Precios de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS CON 04/100 (\$ 20.565.602,04) para la Orden de Compra Original, y PESOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 19.056.128,00) para la Orden de Compra de prórroga, los mismos se adjuntan como ANEXO II.

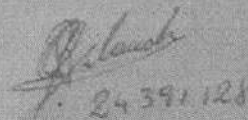
CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de diciembre de 2020.

CLÁUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1.342, esquina 60x de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

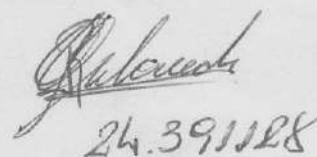


24.391.128

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCVF

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDD
SOCIO GERENTE

página 2 de 22



24.391.128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDD
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-03032884-GDEBA-MECGP

ANEXO I

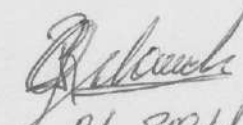
1.- Los nuevos precios unitarios y la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación, se detallan a continuación:

286-0010- OCA20/286- 0010- OCA21	VALOR 1° REDETERMINACIÓN	VALORES AL 1° DE DICIEMBRE DE 2020 (2° REDETERMINACIÓN)
Región	Precio	Precio Unitario Redeterminado
21	\$ 46.071,61	\$ 50.489,88
22	\$ 46.071,61	\$ 50.489,88
63	\$ 58.413,14	\$ 64.014,96
64	\$ 58.413,14	\$ 64.014,96

2.- Atento la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCYI

página 3 de 22


24.3091128**NAVETUR S.R.L.**
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-03032884-GDEBA-MECGP

ANEXO II

ACTA DE RECONFERENCIACIÓN DE PRECIOS

En la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a las 10:00 horas del día 24 de agosto de 2021, se reúnen en sede social de la Señora Susana María de Rodríguez y Ramírez Martínez Paula Virginia Fortino, DNI N° 25.041.183, en su domicilio en calle JUAN Y SAN, s/n, entre 20 y 21 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en representación de la Compañía General de Cultura y Educación en adelante "EL COMELENTE", por una parte y por la otra NAVETUR S.R.L. CUIT 20-01114406-4 representada en este acto por Roberto Carlos Gribaudo DNI N° 24.591.128 en su carácter de socio titular con facultades suficientes para la representación de la sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle Cuadrantes N° 627, localidad de Ribera de Milberg, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Gerente de la Actividad Pública N° 0314, registros 01, 02, 03 y 04 Expediente N° EX-2019-26119405-GDEBA-NDCADEUCYE según Orden de Encargos Admón. PRAC N° 256-0010-0CA10 incorporada con el oficio 03 de mayo de 2020, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE RECONFERENCIACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA, mediante expediente N° EX-2021-00211990-GDEBA-MECGP, la Comisión General de la Provincia se procedió a realizar la arbitra reconferenciación de precios correspondientes de septiembre de 2020, en el marco del artículo 77, inciso c) de la Ley N° 13.685 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Condiciones Particulares que rigen la licitación.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMELENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 77, inciso c) de la Ley N° 13.685, el Decreto N° DEC 124-2020-PRAC2884-GDEBA y la Resolución N° 821 de la Comisión General de la Provincia, aceptan con la conformidad del artículo 40 de las Condiciones Particulares que se aplican por el artículo de acuerdo al artículo 40 de las Condiciones Particulares de la licitación que se encuentra en el expediente de esta Provincia, Provincia de Buenos Aires y sus dependientes de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, en el año 2020, en adelante "EL COMELENTE", y "LA CONTRATISTA", por una parte y por la otra "NAVETUR S.R.L.", en adelante "NAVETUR", por otra parte, de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE RECONFERENCIACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

Escaneado con CamS

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCVF

Roberto Gribaudo
24.391128

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-03032884-GDEBA-MECGP

SEMANA NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (9156.138.00) y 1/500470.041 (7.925) y resulta del total del contrato a causa de la oferta original de PESOS DIECISIETE MIL CINCO CIENTO Y SEIS MIL CINCO VEINTIOCHO CON OCHOCIENTOS (17.156.138.00). El mismo se adjunta como ANEXO II.

CLAUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redefinición de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se inscribió como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al todo del contrato pendiente de ejecutarse al 1° de septiembre de 2021.

CLAUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuso o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones o gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redefinición de precios.

CLAUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE" una nueva garantía en cumplimiento del contrato por el nuevo monto total redeterminado.

CLAUSULA N° 6: Las partes convienen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultaran válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el "COMITENTE" las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle N° 1347, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

[Firma manuscrita]

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

ACTA DE EJECUCION GDEBA-SSAYRHDGCYI

Escaneado con CamS
ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCYI

24.391.128
NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

[Firma manuscrita]
24.391.128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-03032884-GDEBA-MECGP

ANEXO 1

1.- Los valores precios unitarios - redeterminados en función del menor porcentaje entre el asociado por el proveedor y el determinado por esta Dirección- y la fecha a partir de cuando corresponde su aplicación se detallan a continuación:

CP-0016- EX-229	CONTRATO ORIGINAL	VALORES AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
Número	Proces	Proces Original Redeterminado
01	\$ 42.911,14	\$ 28.077,41
02	\$ 43.815,14	\$ 28.977,39
03	\$ 51.297,30	\$ 33.841,34
04	\$ 11.267,50	\$ 7.181,14

2.- Ante la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.

Escaneado con CamS

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCI

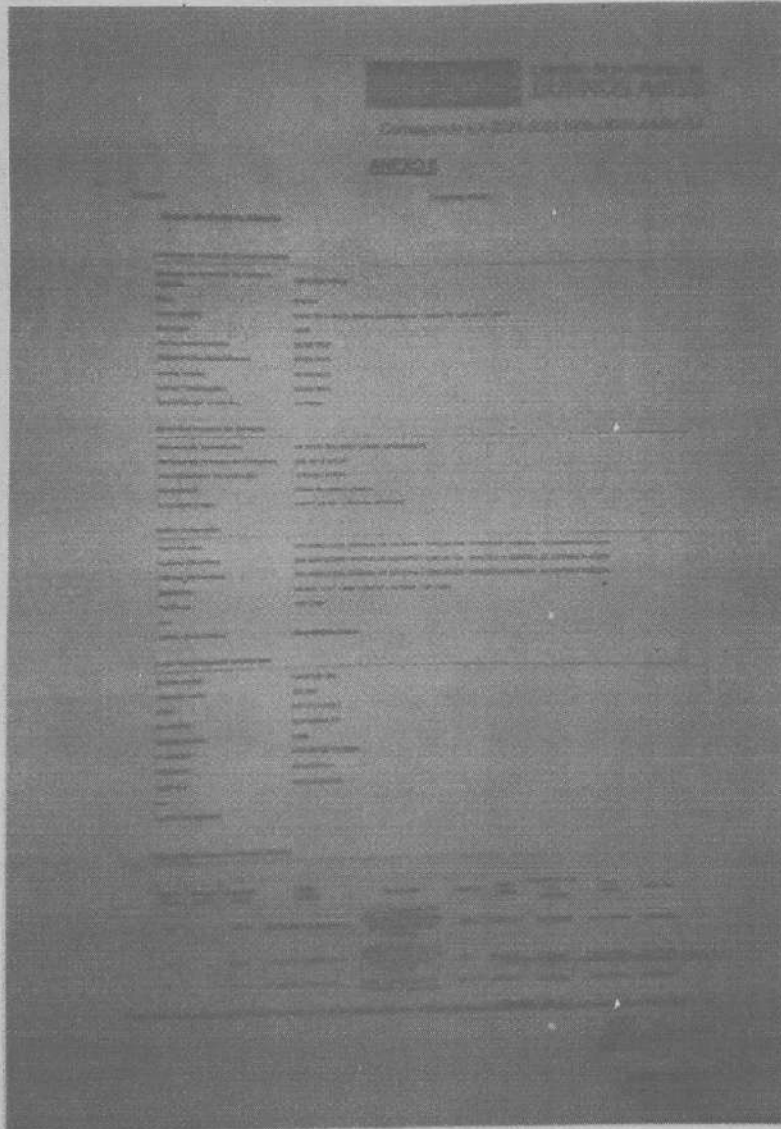
página 6 de 22

Roberto Gribaudo
24/391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-03032884-GDEBA-MECGP



Escaneado con CamS

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCE

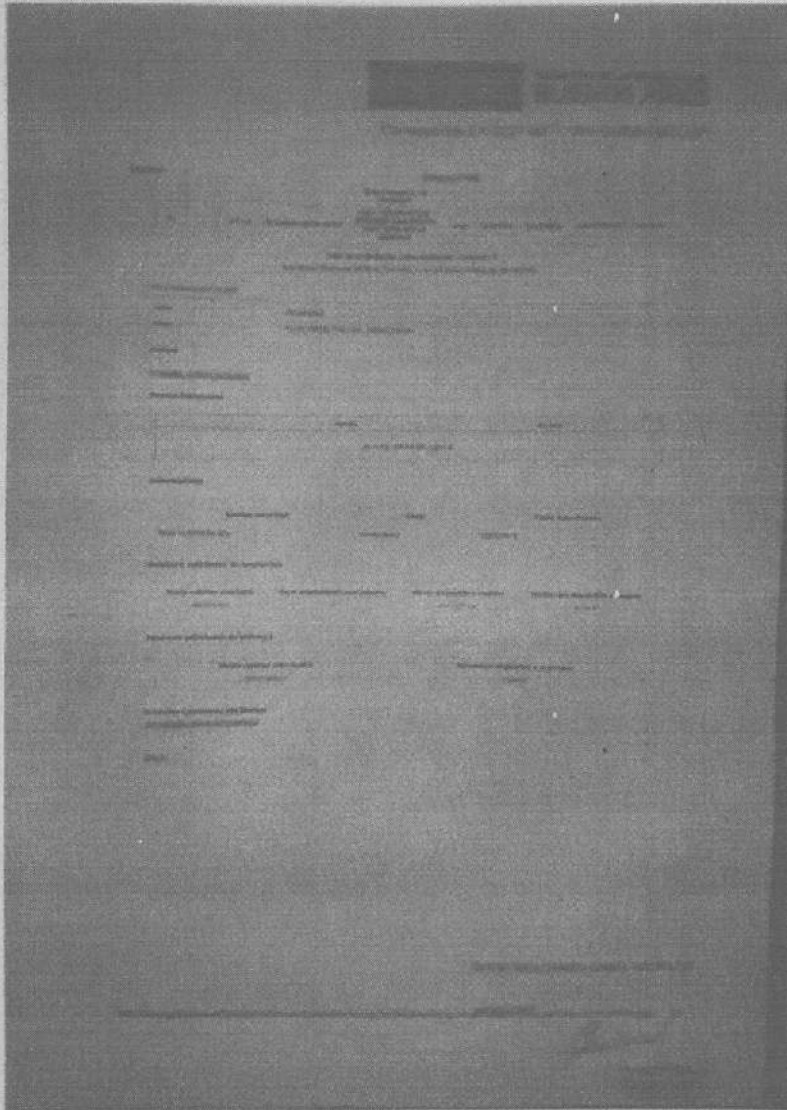
página 7 de 22

Roberto Gribaudo
24.391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-03032884-GDEBA-MECGP



ACTA DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCE

página 8 de 22

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Roberto Gribaudo
24.391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

ANEXO III

ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)	VALOR UNITARIO (DOLÁRES)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (DOLÁRES)
CONSUMOS DE MATERIALES Y OBRAS DE MANO DE OBREROS				20.713,71	1.121,17	18,47	1.121,17
CONSUMOS DE MATERIALES Y OBRAS DE MANO DE OBREROS				922,41	48,76	1,90	48,76
CONSUMOS DE MATERIALES Y OBRAS DE MANO DE OBREROS				426,56	22,24	0,91	22,24
CONSUMOS DE MATERIALES Y OBRAS DE MANO DE OBREROS				452,74	23,76	0,96	23,76

ACTA-3051-67767968-GDEBA-SSAYRHDGCYE

Escaneado con CamS
ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCYE

página 9 de 22

24.391.128

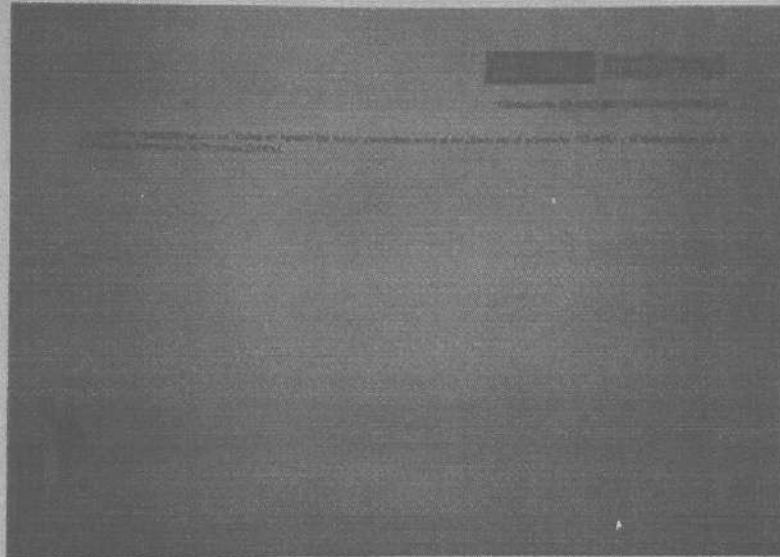
NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO

Roberto Gribaudo
24.391.128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-00032884-GDEBA-MECGP



ACTA-2021-22580190-GDEBA-SSAYRHDGCI

Escaneado con CamS

ACTA-2021-22580190-GDEBA-SSAYRHDGCI

página 10 de 22

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Roberto Gribaudo
24.391.188

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-03032884-GDEBA-MECGP

ACTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN INTERNA

OBJETO: ...

Código	Descripción	Importe	Saldo
0	Producción agropecuaria	345,24	345,24
1	Producción	345,24	345,24
2	Producción agropecuaria	345,24	345,24
301	Activos	345,24	345,24
302	Cerros y cerrosos	345,24	345,24
303	Materiales agrícolas	345,24	345,24
304	Frutas	345,24	345,24
305	Carne	345,24	345,24
306	Cereales, maíz y trigo	345,24	345,24
307	Cereales secos y derivados de grano	345,24	345,24
308	Producción de leche	345,24	345,24
309	Producción de carne	345,24	345,24
310	Producción de leche para lactar	345,24	345,24
311	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
312	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
313	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
314	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
315	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
316	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
317	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
318	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
319	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
320	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
321	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
322	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
323	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
324	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
325	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
326	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
327	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
328	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
329	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
330	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
331	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
332	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
333	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
334	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
335	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
336	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
337	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
338	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
339	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
340	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
341	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
342	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
343	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
344	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
345	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
346	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
347	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
348	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
349	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
350	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
351	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
352	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
353	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
354	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
355	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
356	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
357	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
358	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
359	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
360	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
361	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
362	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
363	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
364	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
365	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
366	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
367	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
368	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
369	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
370	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
371	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
372	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
373	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
374	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
375	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
376	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
377	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
378	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
379	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
380	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
381	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
382	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
383	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
384	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
385	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
386	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
387	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
388	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
389	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
390	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
391	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
392	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
393	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
394	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
395	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
396	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
397	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
398	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
399	Producción de carne de resaca	345,24	345,24
400	Producción de carne de resaca	345,24	345,24

ACTA-2021-10781892-GDEBA-SSAYRHDGCY1

Escaneado con CamS ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCY1

24.39.128

página 11 de 22

NAVETUR S.R.L. ROBERTO GRIBAUDO SOCIO GERENTE

Handwritten signature and date: 24.39.128

NAVETUR S.R.L. ROBERTO GRIBAUDO SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-03032684-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja adicional de Firmas
Acta

Número: ACTA-2021-0776298-GDEBA-SSAYRHDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-21199-GDEBA-MECGP - Acta de determinación de Precios - Navetur S.R.L.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 páginas.

Este documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 páginas.

Wanda Victoria Ferraro
Subsecretaria
Secretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Este documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 páginas.

Ribera
24.391128
ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCYE
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

página 14 de 22

Ribera
24.391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-03032884-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra Abierta

Número: DOCEX-2021-07826777-GDEBA-DPCCYAIDCK YI

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Marzo de 2021

Referencia: 234-0019-CX-A21 Patrocinadora - NAVETUR S.R.L.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 páginas.

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. No tiene validez jurídica si no se acompaña de la información que se encuentra en el sistema GEDO. La información que se encuentra en el sistema GEDO es la que prevalece.

Creado por:
Personal Administrativo
Departamento de Estadística, Cuentas y Documentación de
Gestión
Departamento de Cultura y Educación

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. No tiene validez jurídica si no se acompaña de la información que se encuentra en el sistema GEDO. La información que se encuentra en el sistema GEDO es la que prevalece.

Gribaudo
24.391128

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHIDGCYE

ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

página 17 de 22

Gribaudo
24.391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-03032884-GDEBA-MECGP

ANEXO II

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
REDETERMINACIÓN AL 01/12/2020

ITEM	INCIDENCIA	PARAMETRO	INDICE MES BASE	INDICE MES CIERRE	COEFICIENTE	VARIACION
			Sep-20	Dic-20		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patronos y oficiales (suavies de obra y de trabajo marítimo)	30.711,71	30.711,71	1,00	0,00%
Combustible y lubricantes	40%	IPM - Productos refinados del petróleo (23)	163,76	520,12	1,12	4,26%
Materiales y repuestos	25%	INDEL-IPM- Muebles y equipos (79)	140,04	612,24	1,13	3,34%
Gastos varios	10%	INDEC Area-Productos Nivel General	512,87	595,18	1,14	2,38%
	100%				VARIACION	3,00%

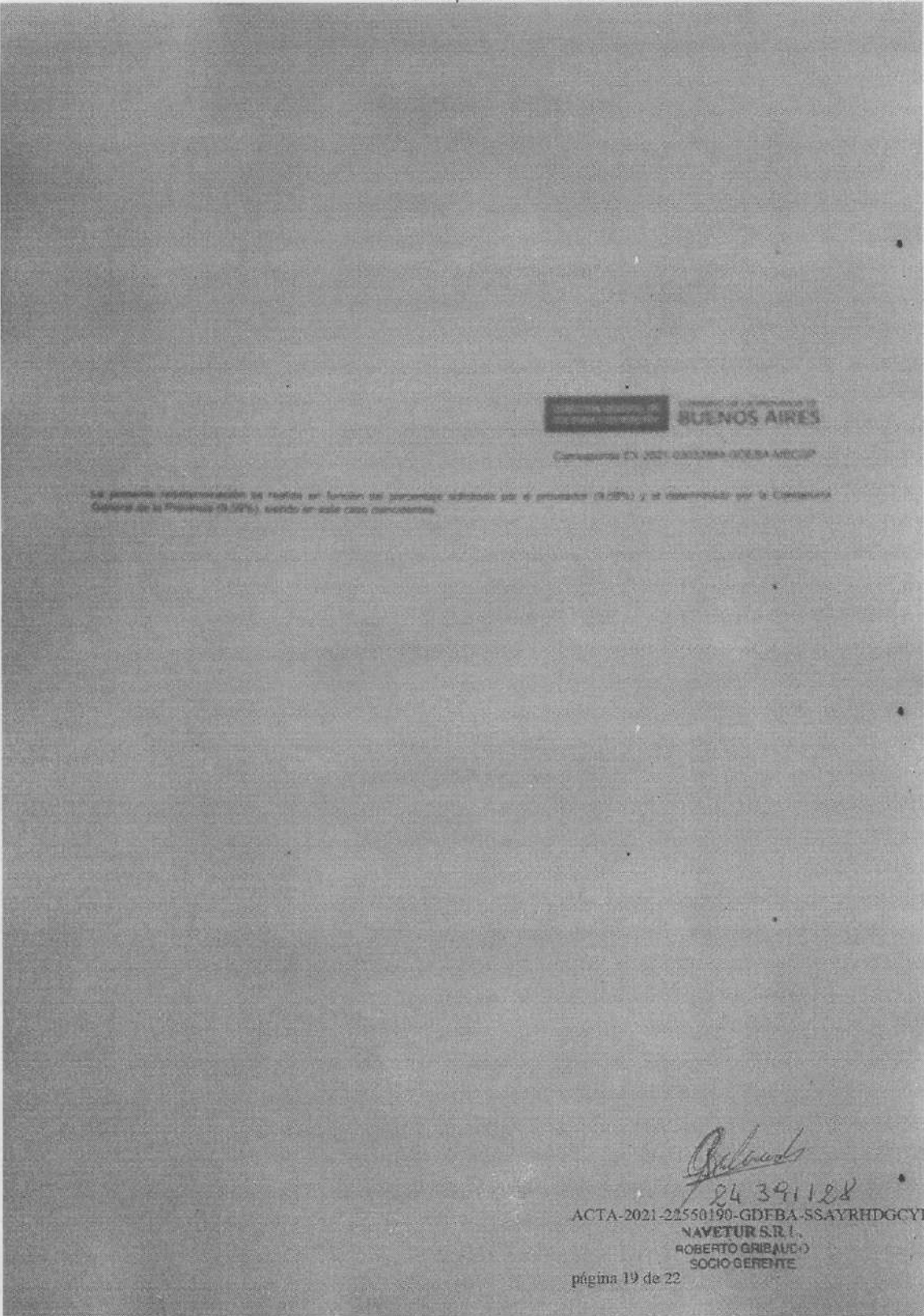
Nota: Para el caso de la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitan correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES FUERALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO y el Decreto N°14/2020.
Para el resto de los ítems se utilizaron los índices anulados en el año, septiembre y diciembre del 2020, publicados por INDEC en su Sistema Nacional del Sistema de Índices de Precios Mayoristas.

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCYE

Roberto Gribaudo
24.391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDE
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

La presente representación se realiza en función del porcentaje establecido por el proveedor (9,08%) y el establecido por la Comisaría
General de la Provincia (9,58%), siendo en este caso coincidentes.

Gribaudo

24.391128

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCYE

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

página 19 de 22

Gribaudo
24.391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

ANEXO II

SISTEMA DE MEDIDAS DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (SMP)

Indicador: Producción bruta a los precios (PBI) total del PBI - ajuste de diferencias de precios (DPI)

Código	Descripción	PBI	
		2021	2020
00	Agropecuaria	402,97	395,79
0	Productos nacionales	402,98	395,84
1	Forestal	495,37	398,74
A	Productos agropecuarios	828,84	687,88
001	Agricultura	272,35	271,95
0011	Cereales y oleaginosas	715,89	599,79
0012	Hortalizas y hortalizas	171,53	164,82
0013	Frutas	154,73	176,73
0014	Galacteosos	138,82	201,30
0015	Carne vacuna y cerdo	191,87	209,05
0016	Ovino, caprino y productos de granja	136,12	171,25
B	Productos pesqueros	333,86	473,83
C	Productos minerales	428,17	488,88
11	Productos crudos y gas natural	431,23	485,18
14	Productos minerales, no metalíferos	196,94	438,33
J	Industria Manufacturera y Energía Eléctica	529,90	586,22
D	Productos manufacturados	529,94	582,12
10	Alimentos y bebidas	458,85	510,86
101	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	435,07	522,88
1011	Productos cárnicos	395,73	504,20
1012	Conservas de pescados	348,35	508,81
1013	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	427,30	536,25
1014	Aceites y grasas vegetales	673,47	855,58
102	Productos lácteos	473,99	482,73
103	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	603,59	715,88
1031	Harinas	329,71	572,92
1032	Productos derivados del trigo	733,54	835,76
1033	Alimentos balanceados	779,87	1089,30
104	Otros productos alimenticios	456,62	481,21
1041	Productos de panadería	396,73	408,58
1042	Azúcar	620,41	538,27
1043	Productos de chocolate y golosinas	486,70	581,87
1044	Productos farináceos	376,54	391,77
1049	Otros productos alimenticios n.c.p.	520,44	549,16
105	Alcohol etílico y bebidas	425,73	457,31
1051	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	429,04	482,36
1052	Vinos y sidra	409,72	433,25
1053	Cervezas	458,79	504,76
1054	Bebidas no alcohólicas	423,19	485,85

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHIDGCVI

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

página 20 de 23

Roberto Gribaudo
26.391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

38	Tabaco	264,24	291,38
39	Productos textiles	197,33	248,47
391	Máquinas primas textiles	611,74	662,15
392	Otros productos textiles	725,89	887,40
393	Tejidos y artículos de punto	432,85	473,16
394	Prendas de materiales textiles	435,43	464,97
395	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	329,55	352,89
3951	Cuero, valijas y artículos de marroquinería	242,94	267,45
39511	Cueros curtidos	235,58	230,42
39512	Valijas y artículos de marroquinería	334,87	359,29
3952	Calzado	383,45	423,74
40	Madera y productos de madera excepto muebles	438,78	559,67
401	Maderas aserradas	421,05	537,07
402	Productos de madera	457,99	581,73
4021	Tabletas y paneles de madera	403,38	487,95
4022	Carpintería de madera	465,08	623,28
41	Papel y productos de papel	613,72	735,38
4101	Papeles	523,89	582,28
4102	Envases de papel y cartón	594,11	849,70
4109	Otros artículos de papel y cartón	648,24	806,78
42	Impresiones y reproducción de grabaciones	496,68	545,05
421	Diarios y revistas	461,25	505,22
422	Artículos de librería	538,46	592,01
43	Productos refinados del petróleo	483,76	520,12
44	Sustancias y productos químicos	814,81	891,48
441	Sustancias químicas básicas	720,63	824,20
4411	Sustancias químicas básicas	761,79	877,84
4412	Ahoros y fertilizantes	496,85	535,32
4413	Sustancias plásticas y elastómeros	691,83	788,51
442	Otros productos químicos	578,07	646,19
4421	Insecticidas y plaguicidas	596,52	646,88
4422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	674,42	757,00
4423	Productos farmacéuticos y veterinarios	579,62	664,50
4424	Jabones y detergentes	513,84	554,40
4429	Otros productos químicos	564,44	616,96
443	Fibras manufacturadas	473,86	513,89
45	Productos de caucho y plástico	582,83	641,41
451	Productos de caucho	631,13	742,37
4511	Cubiertas de caucho	757,64	834,01
4519	Otros productos de caucho	523,94	579,99
452	Productos de plástico	504,21	604,52
46	Productos de minerales no metálicos	576,07	656,58
461	Vidrio y productos de vidrio	448,39	506,83
469	Otros productos de minerales no metálicos	598,37	683,46
4691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	757,33	824,21
4692	Productos de cerámica refractaria	403,40	439,98
4693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	454,44	607,75
4694	Cemento y cal	696,02	770,90
4695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	522,81	614,29
4699	Otros artículos de minerales no metálicos n.c.p.	525,24	574,93
47	Productos metálicos básicos	562,58	631,68
471	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	642,00	730,98
472	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	633,65	719,47
473	Productos de fundición	436,63	474,35
48	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	538,28	626,42
481	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	509,90	621,46
4811	Productos metálicos para uso estructural	511,00	626,02
4812	Generadores de vapor	478,82	595,92
489	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muelles	552,98	628,69
4891	Herramientas de mano y artículos de ferretería	465,34	499,13

ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSA-YRHDGCVI

página 21 de 22

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Roberto Gribaudo
24.391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

288	Otros productos importados	582,74	572,54
28	Máquinas y aparatos	545,04	292,34
297	Máquinas de uso general	534,79	412,36
2971	Motores a explosión excepto para automotores	593,45	114,79
2972	Bombas y compresores	432,75	474,75
2973	Reduccionales	471,34	176,79
2975	Equipos de elevación y manipulación	464,49	336,67
2978	Otros maquinaria de uso general	454,04	340,67
298	Máquinas de uso especial	520,71	386,06
2981	Máquinas agrícolas	561,78	638,75
2982	Máquinas herramientas	405,58	458,27
2984	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	523,79	566,34
2985	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	436,66	537,24
2986	Máquinas para lavaderos industriales	558,73	606,89
2987	Armas y municiones	470,86	571,58
293	Otros aparatos de uso doméstico	566,55	629,73
31	Máquinas y aparatos eléctricos	614,70	704,73
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	564,20	611,37
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	677,37	734,67
313	Conductores eléctricos	766,96	917,09
314	Acumuladores eléctricos	541,20	614,37
315	Equipos de iluminación	536,50	587,48
318	Otros equipos eléctricos	501,03	358,05
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	229,67	249,17
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	440,44	497,36
3311	Equipos para medicina	415,72	476,71
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	502,38	549,11
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	596,51	667,79
341	Vehículos automotores	651,22	727,04
342	Carrocerías y remolques	482,09	586,07
343	Repuestos para automotores	494,81	548,03
35	Otros medios de transporte	455,95	534,54
3591	Motocicletas	460,80	340,75
3599	Otros medios de transporte	332,03	378,60
36	Muebles y otros productos industriales	463,06	556,31
361	Muebles y colchones	463,56	563,50
369	Otros productos manufacturados	460,30	509,30
E	Energía eléctrica	664,52	686,68
I	Productos importados	582,74	572,54

* Dato provisorio.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio,
Dirección de Estadísticas del Sector Terciario y Precios.

Roberto Gribaudo
24.39.1128
ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHDGCI
NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDD
SOCIO GERENTE

página 22 de 22

Roberto Gribaudo
24.39.1128
NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDD
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número: ACTA-2021-22550190-GDEBA-SSAYRHIDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-3032884-GDEBA-MECGP - Acta Redeterminación de precios NAVETUR SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitaly signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GOB BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS B.S.AS,
c=AR, email=SECRETARIA_DE_GOB@GOB.DIGITAL.VINCI@GOB.CULT.2071647511
Date: 2021.08.31 22:18:54 -0500

Paula Verónica Ferraris
Subsecretaria
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Digitaly signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GOB BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS B.S.AS,
c=AR, email=SECRETARIA_DE_GOB@GOB.DIGITAL.VINCI@GOB.CULT.2071647511
Date: 2021.08.31 22:18:54 -0500


24391128
NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDE
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

ANEXO III

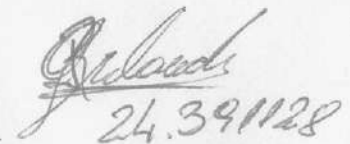
VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA

3ra. REDETERMINACION

REDETERMINACIÓN AL 01/03/2021

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	ÍNDICE MES BASE	ÍNDICE MES CIERRE	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			Dic-20	Mar-21		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patrones y oficiales fluviales de pesca y de cabotaje marítimo.	30.771,71	30.771,71	1,00	0,00%
Combustible y Lubricantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	520,12	638,53	1,23	9,11%
Maquinaria y equipos	25%	INDEC-IPIM- Máquinas y equipos (29)	612,24	692,31	1,13	3,27%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos. Nivel General	595,19	692,45	1,16	1,63%
	100%			VARIACIÓN		14,01%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitán correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO y el decreto 14/2020.


24.391128NAVATUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDDO
GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

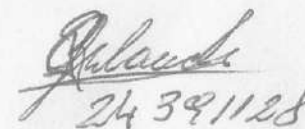
Para el resto de los Items se utilizaron los Indices acumulados en el año, diciembre del 2020 y marzo 2021, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

4ta. REDETERMINACION

REDETERMINACIÓN AL 01/06/2021


ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	ÍNDICE MES BASE	ÍNDICE MES CIERRE	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			Mar-21	Jun-21		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patrones y oficiales fluviales de pesca y de cabotaje marítimo.	30.771,71	30.771,71	1,00	0,00%
Combustible y Lubricantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	638,53	789,81	1,24	9,48%
Maquinaria y equipos	25%	INDEC-IPIM- Máquinas y equipos (29)	692,31	770,53	1,11	2,82%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos. Nivel General	692,45	772,27	1,12	1,15%
	100%				VARIACIÓN	13,45%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitán correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO y el decreto 14/2020.


24/39/128NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP

Para el resto de los Items se utilizaron los Indices acumulados en el año 2021, marzo y junio 2021, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.


24.391128

NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

Corresponde EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP


ANEXO IV**SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)**

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, periodo de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2020	2021	
		Dic	Marzo	Junio
NG	Nivel general	595.19	692.45	772.27
N	Productos nacionales	589.00	684.47	765.80
1	Primarios	566.74	674.00	715.82
A	Productos agropecuarios	657.80	744.29	773.67
011	Agrícolas	811.90	961,11	923,49
0111	Cereales y oleaginosas	900.79	1101,86	1072,82
0112	Hortalizas y legumbres	561.52	648,46	622,69
0113	Frutas	876.75	964,82	890,94
012	Ganaderos	601.30	664,78	718,73
0121	Ganado vacuno y leche	605.35	678,38	737,27
0122	Ganado porcino y productos de granja	573.33	570,91	590,76
B	Productos pesqueros	472.93	563.39	600.84
C	Productos minerales	480.60	609.63	664.17
11	Petróleo crudo y gas natural	482.10	615,27	669,99
14	Productos minerales no metalíferos	458.09	525,14	576,84
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	596.32	687.91	782.21
D	Productos manufacturados	593.12	683.33	776.80
15	Alimentos y bebidas	510.96	566,28	624,24
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	523.98	582,83	630,40
1511	Productos cármicos	504.22	559,03	610,86
1512	Conservas de pescados	568.61	628,45	693,17
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	436.25	468,74	502,96
1514	Aceites y grasas vegetales	933.56	1102,95	1138,41
152	Productos lácteos	493.78	563,47	644,00
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	715.69	791,78	884,64
1531	Harinas	572.92	615,66	709,31
1532	Productos derivados del almidón	835.76	983,88	1023,28
1533	Alimentos balanceados	1089.99	1223,44	1350,31
154	Otros productos alimenticios	481.21	528,31	575,38
1541	Productos de panadería	408.59	461,37	495,62
1542	Azúcar	638.27	675,59	704,30
1543	Productos de chocolate y golosinas	561.67	634,29	715,26
1544	Productos farináceos	391.77	441,57	517,94
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	549.16	571,87	620,19
155	Alcohol etílico y bebidas	457.51	496,15	545,04

Roberto Gribaudo
24.3.2021
NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE

1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	462.36	525,31	592,99
1552	Vinos y sidra	433.25	482,19	565,59
1553	Cervezas	501.79	529,00	577,37
1554	Bebidas no alcohólicas	455.85	489,08	518,14
16	Tabaco	641.04	759,24	819,87
17	Productos textiles	649.47	751,12	838,85
171	Materias primas textiles	692.17	807,64	894,81
172	Otros productos textiles	887.40	984,67	1137,65
173	Tejidos y artículos de punto	473.16	543,88	611,96
18	Prendas de materiales textiles	484.97	563,67	620,18
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	362.69	396,96	438,25
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	267.45	300,27	357,77
1911	Cueros curtidos	230.42	265,93	327,66
1912	Valijas y artículos de marroquinería	359.29	385,44	432,46
192	Calzado	421.74	456,90	488,13
20	Madera y productos de madera excepto muebles	559.67	693,36	788,13
201	Maderas aserradas	537.07	685,83	803,31
202	Productos de madera	581.73	700,71	773,31
2021	Tableros y paneles de madera	497.95	558,92	655,21
2022	Carpintería de madera	623.28	771,03	831,88
21	Papel y productos de papel	735.39	786,20	860,89
2101	Papeles	592.28	641,70	725,17
2102	Envases de papel y cartón	649.70	724,76	762,02
2109	Otros artículos de papel y cartón	806.78	849,25	934,93
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	545.05	592,10	677,61
221	Diarios y revistas	505.22	566,28	617,52
222	Artículos de librería	592.01	622,54	748,46
23	Productos refinados del petróleo	520.12	638,53	789,81
24	Sustancias y productos químicos	691.48	803,39	920,49
241	Sustancias químicas básicas	824.20	1027,12	1220,77
2411	Sustancias químicas básicas	877.84	1037,90	1212,61
2412	Abonos y fertilizantes	535.32	619,43	681,69
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	786.51	1041,67	1263,40
242	Otros productos químicos	646.19	723,68	813,30
2421	Insecticidas y plaguicidas	646.88	724,85	782,95
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	757.00	868,91	963,08
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	664.50	747,35	841,82
2424	Jabones y detergentes	554.40	611,10	706,50
2429	Otros productos químicos	616.96	670,71	737,71
243	Fibras manufacturadas	513.89	593,67	644,57
25	Productos de caucho y plástico	641.41	770,00	883,43
251	Productos de caucho	742.37	889,52	1027,67
2511	Cubiertas de caucho	934.01	1150,83	1331,41
2519	Otros productos de caucho	579.99	668,11	770,32
252	Productos de plástico	604.52	726,33	830,72
26	Productos de minerales no metálicos	656.58	738,50	828,64
261	Vidrio y productos de vidrio	506.63	564,28	661,42
269	Otros productos de minerales no metálicos	683.48	769,76	858,64
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	824.21	905,73	1030,72
2692	Productos de cerámica refractaria	439.98	483,47	526,85
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	607.75	702,08	767,25
2694	Cemento y cal	770.96	861,70	940,22
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	614.29	685,55	770,61
2699	Otros artículos de minerales no metalíferos n.c.e.p.	574.93	691,60	856,87
27	Productos metálicos básicos	631.68	752,51	867,20


 2439/128
NAVETUR S.R.L.
 ROBERTO GRIBAUDO
 SOCIO GERENTE

271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	730.98	893,83	1039,07
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	719.47	809,50	894,97
273	Productos de fundición	474.35	538,40	612,79
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	626.42	739,72	855,91
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	621.46	749,89	840,03
2811	Productos metálicos para uso estructural	626.02	756,95	850,03
2813	Generadores de vapor	505.92	571,18	586,66
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	628.68	735,09	863,14
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	499.13	570,89	635,34
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	645.96	756,99	893,53
29	Máquinas y equipos	612.24	692,31	770,53
291	Máquinas de uso general	612.99	673,49	746,95
2911	Motores a explosión excepto para automotores	1114.78	1150,06	1359,61
2912	Bombas y compresores	476.76	535,50	582,41
2913	Rodamientos	786.79	892,80	962,89
2915	Equipos de elevación y manipulación	535.81	608,11	645,59
2919	Otra maquinaria de uso general	540.67	602,99	660,16
292	Máquinas de uso especial	596.08	692,13	784,60
2921	Máquinas agrícolas	636.75	746,38	835,24
2922	Máquinas herramientas	458.27	534,86	601,02
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	566.34	658,20	687,55
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	537.24	616,59	724,00
2926	Máquinas para lavaderos industriales	606.89	622,15	853,32
2927	Armas y municiones	571.59	648,05	726,55
293	Otros aparatos de uso doméstico	629.73	709,62	776,11
31	Máquinas y aparatos eléctricos	708.73	837,86	939,66
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	611.37	709,11	778,89
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	734.67	815,86	868,31
313	Conductores eléctricos	917.03	1122,09	1291,40
314	Acumuladores eléctricos	614.37	697,93	737,28
315	Equipos de iluminación	587.48	632,40	698,74
319	Otros equipos eléctricos	358.05	419,35	474,39
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	249.17	278,91	293,68
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	497.36	545,24	580,68
3311	Equipos para medicina	476.71	528,11	563,55
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	549.11	588,17	623,62
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	667.79	762,32	861,92
341	Vehículos automotores	727.04	829,07	912,90
342	Carrocerías y remolques	586.07	639,79	744,23
343	Repuestos para automotores	548.03	634,33	769,67
35	Otros medios de transporte	534.54	598,52	723,02
3591	Motocicletas	540.75	606,20	733,69
3599	Otros medios de transporte	375.60	402,04	450,36
36	Muebles y otros productos industriales	555.31	600,80	667,12
361	Muebles y colchones	563.60	609,37	673,71
369	Otros productos manufacturados	509.30	553,30	630,54
E	Energía eléctrica	886.68	1103,78	1273,57
I	Productos importados	672.64	792,35	853,32

* Dato provisorio.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio.
Dirección de Estadísticas del Sector Terciario y Precios.

Roberto
24.39/128
NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDO
SOCIO GERENTE



EMPLEO	SUELDO	RESPONSABILIDAD	SUELDO
	BÁSICO	JERARQUICA	INTEGRAL
Capitán	26.771,71	22.488,24	49.259,95
1er. Oficial Fluvial	20.927,37	17.578,99	38.506,37
2da. Oficial Fluvial	15.823,13	13.291,43	29.114,56

ARTÍCULO 28º.- MANTENIMIENTO DE LA ESCALA SALARIAL:

Cualquier modificación o alteración de la relación de la Escala Tradicional de la Marina Mercante que se produzca en las remuneraciones sobre el total del Sueldo Integral de cualquier personal enrolado de la tripulación, generará el ajuste automático de los sueldos integrales de los beneficiarios del presente Convenio


24.39/128
NAVETUR S.R.L.
ROBERTO GRIBAUDDO
SOCIO GERENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número:

Referencia: EX-2021-10781892-GDEBA-MECGP - Acta Redeterminación de Precios Navetur SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 33 pagina/s.